

**I.- Datos Generales****Código**

EC0515

Título

Gestión de requisitos para el otorgamiento de licencias de construcción.

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que atienden en el trámite para el otorgamiento de licencias de construcción, desde la orientación al usuario antes de iniciar el trámite, hasta la autorización de la licencia, incluyendo a todas las áreas que tienen que elaborar dictámenes en los que se fundamentan las autorizaciones, a nivel nacional.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Para alcanzar la competencia en este Estándar de Competencia, se requieren, en promedio, un año de experiencia laboral o 6 meses de experiencia con 40 horas de capacitación.

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de competencia describe los desempeños y conocimientos que deben saber ejecutar y aplicar aquellas personas interesadas en participar en alguna de las etapas del proceso del trámite para el otorgamiento de licencias y/o permisos de construcción.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro

Desempeña diversas actividades tanto programadas, poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos. Recibe lineamientos generales de un superior, requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados. Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Sector de desarrollo empresarial de Jalisco.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

19 de noviembre de 2014

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

2 de diciembre de 2014

Periodo sugerido de revisión/actualización del EC:

3 años

**Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)**

2523 Inspector de licencias a negocios.

Ocupaciones asociadas:

Funcionario de expedición de licencias y permisos.

Inspector de Licencias de Establecimientos.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**Sector:**

23 Construcción

Subsector:

237 Construcción de obras de ingeniería civil

Rama:

2372 División de terrenos y construcción de obras de urbanización

Subrama:

23721 División de terrenos y construcción de obras de urbanización

Clase:

237213 Supervisión de división de terrenos y de construcción de obras de urbanización

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa
- Wisen International Consultancy

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- El desarrollo de la evaluación de este EC se puede llevar a cabo en situación real de trabajo o de manera simulada.

Apoyos/Requerimientos:

- Persona (solicitante), equipo de cómputo, material de oficina, folletería, información y formatos en archivos físicos/electrónicos.

Duración estimada de la evaluación

- 1 horas en gabinete y 3 horas en campo, totalizando 4 horas.

Referencias de Información

- Reglamento Municipal de Desarrollo Urbano.
- Plan de Desarrollo Urbano Municipal.
- Reglamento de Ecología y Medio Ambiente Municipal.
- Reglamentos de Ecología de y Medio Ambiente Estatal y Federal.

En caso de modificaciones posteriores de los ordenamientos legales mencionados serán aplicables los que se encuentren vigentes al momento de la evaluación con fines de certificación.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Gestión de requisitos para el otorgamiento de licencias de construcción.

Elemento 1 de 2

Tramitar los requerimientos para el otorgamiento de licencias/permisos de construcción.

Elemento 2 de 2

Procesar los requerimientos para el otorgamiento de licencias/permisos de construcción.

**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

Referencia	Código	Título
1 de 2	E1654	Tramitar los requerimientos para el otorgamiento de licencias/permisos de construcción.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

- Determina el proceso y formatos que utilizará en el otorgamiento de licencias/permisos de construcción:
 - Determinando de acuerdo a la información escrita en la solicitud de licencia el tipo de obra y su clasificación,
 - Determinando si cumple los requisitos y dictámenes necesarios por tipo de obra,
 - Firmando las licencias correspondientes a los negocios de riesgo medio y alto,
 - Revisando si la ubicación de la obra está en el Plan de desarrollo urbano actualizado,
 - Corroborando que los expedientes digitales sean recibidos por las dependencias y procurar que éstas tarden el menor tiempo posible en la obtención de dictámenes,
 - Informando a los analistas que el expediente ya cuenta con todos los dictámenes requeridos,
 - Elaborando las licencias de funcionamiento para su autorización, y
 - Revisando en el Plan de desarrollo urbano del área la factibilidad del uso de suelo del negocio.
- Atiende la ventanilla:
 - Presentándose ante el usuario,
 - Proporcionando su nombre y cargo,
 - Preguntando al usuario por el trámite que realizará,
 - Explicando al solicitante los procesos y trámites que realizará,
 - Proporcionando al usuario la solicitud de licencia/permiso de construcción,
 - Corroborando que todos los requisitos de la licencia sean cubiertos, y
 - Verificando que los planos estén completos.
- Verifica los requisitos entregados por el usuario para el otorgamiento de licencias/permisos de construcción:
 - Corroborando cada uno de los documentos presentados por el usuario, y
 - Ordenando los formatos solicitados para la integración del expediente correspondiente.
- Identifica el nivel de riesgo de la obra conforme a la clasificación que tiene el municipio:
 - Verificando tipo, ubicación, monto e impacto del negocio, y
 - Verificando la factibilidad de la obra en Plan de desarrollo urbano.
- Comprueba la factibilidad de uso de suelo:
 - Verificando la solicitud para uso de suelo entregada por el solicitante.
- Verifica la inspección para comprobar el uso de suelo
 - Realizando una visita al terreno/construcción,
 - Verificando que corresponda la información a la señalada en la solicitud, y



- Elaborando respuesta al usuario si es factible/no factible de acuerdo a los lineamientos establecidos en el reglamento de licencias de construcción del municipio.

7. Realiza la orden de pago para el usuario:

- Ingresando los datos del usuario en el sistema,
- Imprimiendo la orden de pago, y
- Otorgando al usuario la orden de pago por dicho concepto y por los derechos de la licencia.

8. Tramita la solicitud otorgamiento de licencias/permisos de construcción:

- Recibiendo la solicitud del solicitante,
- Corroborando que la solicitud no tenga espacios sin responder,
- Asignando folio,
- Indicando al solicitante la fecha de entrega de licencia/permisos de construcción,
- Escaneando la documentación para agregarla al expediente, y
- Entregando la licencia al solicitante en la fecha indicada.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de licencias elaborado:

- Incluye los resultados de las inspecciones por tipo de dictamen,
- Incluye los motivos de licencias/permisos de construcción rechazados, e
- Incluye la orientación proporcionada en el caso de licencias/permisos rechazados.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Desarrollo urbano.
2. Motivos de rechazo de licencias.
3. Tipo de licencias.
4. Elementos del proceso de otorgamiento de licencias.
5. Mejora Regulatoria.
6. Marco normativo.
7. Plan de desarrollo urbano.
8. Atlas de riesgo de protección civil.

NIVEL

- Conocimiento
- Conocimiento
- Conocimiento
- Conocimiento
- Conocimiento
- Conocimiento
- Conocimiento
- Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en la que su trato con los usuarios es cordial y respetuoso.
2. Tolerancia: La manera en que atiende pacientemente al usuario, resolviendo dudas respecto al proceso.

GLOSARIO

1. Plan de desarrollo urbano: Tiene por propósito establecer los objetivos, políticas y estrategias del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos del Estado, así como los criterios básicos para el desarrollo urbano de



sus centros de población. Está complementado por los Planes regionales de desarrollo urbano; los Planes municipales de desarrollo urbano y los Planes parciales que se deriven.

El Plan establece, específicamente, políticas de ordenamiento territorial para cada municipio, determinándose al momento tres tipos de políticas: Impulso al desarrollo urbano, de consolidación, de control.

En el Plan Estatal de desarrollo urbano se identifican los lineamientos urbanos y así como las acciones y los proyectos estratégicos a nivel regional, además de señalar los criterios normativos y las políticas generales para el desarrollo urbano, que deben incorporarse en los planes regionales municipales y los parciales que correspondan.

Referencia	Código	Título
2 de 2	E1655	Procesa los requerimientos para el otorgamiento de licencias/permisos de construcción.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Acredita el alineamiento y número oficial:
 - Corroborando que la información proporcionada por el usuario contenga la documentación estipulada en el Reglamento de desarrollo urbano del municipio y en el de Licencias de construcción,
 - Registrando la información del usuario en bitácora,
 - Comprobando que se realizó la inspección para verificar alineamiento de número oficial,
 - Comprobando que se realizó la inspección para verificar los datos de uso de suelo, y
 - Entregando la constancia correspondiente al solicitante.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El documento de estrategia para reducción de trámites y tiempos elaborado:
 - Incluye requisitos a nivel municipal,
 - Incluye requisitos a nivel estatal,
 - Incluye requisitos a nivel federal,
 - Incluye Tiempo empleado para cada requisito, e
 - Incluye propuesta de mejora de tiempo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Usos de suelo.

NIVEL

Conocimiento